

Ciudad del Este, 15 de diciembre de 2023

**RESOLUCIÓN N° 1034/2023**

Acta N° 033/2023

Fecha: 15/12/2023

*Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Politécnica.*

**VISTAS:**

Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, y;

**CONSIDERANDO:**

La Resolución del Consejo Directivo N° 412/2023 *“Por la cual se aprueba el Proyecto de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, como modalidad para el ingreso a las Carreras de Análisis de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y Turismo, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”*

Que en el anexo de la Resolución N° 412/2023 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: *“Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 70% (sesenta por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.”*

Que las plazas establecidas para la Carrera de Ingeniería de Sistemas para el Periodo 2023 son de 15 lugares, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 482/2023.

Que conforme al Art. 63°, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48° del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: *“El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo”.*

Por tanto,

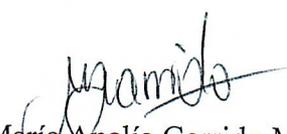
**En uso de sus atribuciones legales,**

**Art. 1º:** Aprobar el ingreso a la Carrera de Ingeniería de Sistemas a los postulantes del Proceso de Admisión, Segunda Convocatoria, correspondiente al año 2023, conforme al siguiente detalle:

<u>Nº</u>	<u>C.I. Nº</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
1	6124845	VILLASANTI BARRETO MARCOS AURELIO
2	6803660	AMARILLA AVALOS JULIO CESAR
3	6234408	PORTILLO ORTEGA HUGO MATHIAS
4	7441635	ZUCONELLI RICCHETTI MIKAELA

**Art. 2º:** Declarar vacante la cantidad de 11 plazas no cubiertas para la Carrera de Ingeniería de Sistemas, debido a no alcanzar el porcentaje mínimo exigido en el Proceso de Admisión 2023, segunda convocatoria.

**Art. 3º:** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

  
Lic. María Analía Garrido Martínez  
Secretaria Interina – CD



Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara  
Presidente – CD